



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
NUEVO LEÓN



## Segundo Informe trimestral de acciones 2024

Órgano Interno de Control  
del Instituto Estatal Electoral y de  
Participación Ciudadana Nuevo León



## INDICE

### Contenido

I. <b>Glosario</b> .....	2
II. <b>Introducción</b> .....	4
III. <b>Estructura del Órgano Interno</b> .....	4
IV. <b>Acciones implementadas por el Titular del Órgano Interno</b> .....	5
V. <b>Acciones implementadas por la Unidad de Investigación</b> .....	9
VI. <b>Acciones implementadas por la Unidad de Substanciación</b> .....	14

### I. Glosario

GLOSARIO	
ANCCIEM	Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de los Institutos Electorales de México
Auditoría Interna	La fiscalización que realiza el personal de la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a las demás áreas de dicho órgano electoral
Código de Ética	Código de Ética y Conducta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Declaración de Intereses	Es la manifestación por escrito que contiene la información que, bajo protesta de decir verdad, las personas sujetas obligadas conforme a la ley están obligadas a proporcionar ante el Órgano Interno de Control del Instituto, referente a los intereses personales, familiares o de negocios, para garantizar la imparcialidad, legalidad y objetivos de las funciones que desempeñan
Declaración Patrimonial	Es la manifestación rendida por la persona servidora pública bajo protesta de decir verdad, a través de la cual el Instituto conoce los



<b>GLOSARIO</b>	
	ingresos, percepciones económicas, bienes inmuebles y en general el patrimonio de las personas sujetas obligadas
Expediente de Investigación	Expediente que integra la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al recibir una denuncia, vista, o un oficio con la finalidad de integrar la investigación correspondiente por una presunta falta administrativa
Instituto Local	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Ley General	Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley de Responsabilidades	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado
Órgano Interno	Órgano Interno de Control del Instituto Local
Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	Procedimiento por el cual se substancia y resuelve la responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas contempladas en la Ley General y Ley de Responsabilidades
Protocolo	Protocolo para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia múltiple en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León
Reglamento del Órgano Interno	Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
Titular del Órgano Interno	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Local



<b>GLOSARIO</b>	
Tribunal	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León
Unidad de Investigación	Unidad de Investigación del Órgano Interno
Unidad de Substanciación	Unidad de Substanciación del Órgano Interno

## **II. Introducción**

Con motivo de la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 109 de la Constitución Federal, los entes públicos estatales y municipales deben contar con órganos internos de control, los cuales cuentan con atribuciones para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; además, deberá revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que se otorguen al ente público.

Asimismo, dicho numeral establece que las sanciones correspondientes a las personas servidoras públicas se impondrán conforme a la Ley de Responsabilidades, la cual señala en el numeral 1 que los órganos de vigilancia o control interno correspondientes ejercerán las atribuciones previstas en dicha Ley, y en el numeral 3, fracción XXII, define al Órgano Interno como las unidades administrativas de los entes públicos encargados de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los mismos, quienes serán competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas.

En consecuencia, el Instituto Local cuenta con un Órgano Interno encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del organismo, el cual es competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas, además, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento del Órgano Interno, en el ejercicio de sus atribuciones el Órgano Interno podrá implementar acciones o mecanismos a fin de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades o faltas administrativas; y revisará el ingreso, egreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que se otorguen a la Instituto Local.

## **III. Estructura del Órgano Interno**

El artículo 115 de la Ley de Responsabilidades indica que la autoridad a quien se encomiende la substanciación y, en su caso, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá ser distinto de aquél encargado de la investigación, para lo cual, deberá contar con la estructura orgánica necesaria para



realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, y garantizará la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones.

Mediante acuerdo CEE/CG/28/2019 del Consejo se determinó que, el Órgano Interno para el ejercicio de sus atribuciones estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

Asimismo, a través del diverso acuerdo CEE/CG33/2019 del Consejo General, se aprobó la adecuación de la estructura organizacional y la modificación al catálogo de puestos del personal administrativo del Instituto Local.

Posteriormente, conforme a lo dispuesto en el acuerdo IEEPCNL/CG/72/2023 del Consejo General se actualizó el catálogo de puestos del personal administrativo del Instituto Local, creando la siguiente estructura orgánica que tendrá a su cargo el Órgano Interno:

1. Titular del Órgano Interno
2. Titular de la jefatura de la Unidad de Investigación
3. Titular de la jefatura de la Unidad de Substanciación
4. Analista de la Unidad de Investigación
5. Analista de la Unidad de Substanciación
6. Asistente

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Órgano Interno, el Órgano Interno para su funcionamiento y ejercicio de sus atribuciones deberá contar con la siguiente estructura: Titular del Órgano Interno, Unidad de Investigación y Unidad de Substanciación.

Además, contará con el personal necesario para el desarrollo de sus atribuciones; asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Órgano Interno, las personas que integren el Órgano Interno deberán sujetar su actuación a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, honradez, confidencialidad, disciplina y profesionalismo, así como las que se establezcan en el Código de Ética, Lineamientos y demás leyes aplicables.

#### **IV. Acciones implementadas por el Titular del Órgano Interno**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Órgano Interno, el Titular del Órgano Interno cuenta con diversas atribuciones, entre ellas la de supervisar el desarrollo de las auditorías internas que realice la Unidad de Investigación, así como también la supervisión de la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas, la emisión de la resolución de



dichos procedimientos, la emisión de los lineamientos, manuales y demás normativa interna para el debido cumplimiento de la legislación aplicable.

Otras de las atribuciones del Titular del Órgano Interno, es la de solicitar, recibir y resguardar, a través de la persona que este designe, en los términos establecidos en la Ley de Responsabilidades, las Declaraciones Patrimoniales, Declaraciones de Intereses y constancia de declaración de presentación fiscal por parte de las personas sujetas obligadas de acuerdo con la legislación aplicable; así como determinar, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades, las líneas de acción para las investigaciones relativas a la situación patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto Local.

Entre las acciones implementadas durante el **segundo trimestre del ejercicio 2024** por el Titular del Órgano Interno se encuentran las siguientes:

**- Atención a una consulta del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**

Se dio respuesta a la solicitud de apoyo y colaboración del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, realizada a través de su oficio IEEPCO/OIC/136/2024, en el que solicitaban se informara si las empresas FORMAS INTELIGENTES, S.A. de C.V., y LITHO FORMAS, S.A. de C.V. se ubicaban en alguno de los supuestos siguientes:

- La existencia o inexistencia de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, sanciones o investigaciones en contra de dichas empresas.
- Si se tenía conocimiento que diversas autoridades competentes, hayan sancionado con inhabilitación para participar en procedimientos de contratación pública a dichas empresas.
- En caso de haber tenido el OPLE que fiscalizar a esas empresas, hayan tenido algún incumplimiento parcial o total.

**- Atención de oficios de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León**

Se dio atención a los oficios ASENL-USE-DSP-AP80-62/2024 y ASENL-USE-DSP-AP80-142/2024 de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, en los que solicitaban el estado que guardan las investigaciones y en su caso los procedimientos administrativos iniciados en este Órgano Interno, respecto de las observaciones contenidas en la vista de los oficios ASENL-VAI-CP2020-AP80-064/2021, ASENL-VAI-CP2021-AP80-005/2022 y ASENL-VAI-CP2022-AP80-006/2023 relativas a las observaciones del proceso de fiscalización relativo al ejercicios 2020, 2021 y 2022 del Instituto Local.



#### **- Solicitud para otorgamiento de plaza permanente**

El día 24 de abril del año en curso, el Titular del Órgano Interno con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Trabajo del Instituto Local, propuso mediante solicitud a la Comisión de Administración del Instituto Local la contratación mediante plaza permanente de la servidora pública Claudia Janeth Vázquez Rodríguez.

#### **- Atención a la consulta de la Comisión de Fiscalización del Instituto Local**

Se dio respuesta a la consulta realizada por la Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Instituto Local a través de su oficio IEEPCNL/CE/MMMG/03/2024, relacionada con el procedimiento de liquidación del otrora partido político Nueva Alianza Nuevo León, a lo que, derivado de dicha consulta se dio una recomendación respecto a la figura del Interventor en el proceso de liquidación de los partidos políticos.

#### **- Determinar líneas de acción para las investigaciones**

Se llevó a cabo la supervisión de las investigaciones realizadas por la Unidad de Investigación, determinando líneas de acción por la presunta comisión de posibles faltas administrativas en contra de diversas personas servidoras públicas del Instituto Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades, dentro de las carpetas de identificación identificadas como CI/OIC/005/2023, EI/OIC/002/2023, EI/OIC/003/2023 y EI/OIC/001/2024.

En las cuales se observaron los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, de conformidad con el numeral 90 de la Ley de Responsabilidades, buscando en todo momento la exhaustividad y eficiencia de la investigación, y resguardando correctamente el expediente.

#### **- Supervisión de la substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**

Se llevó a cabo la supervisión de la substanciación de dos procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de personas servidoras públicas del Instituto Local, los cuales se llevaron a cabo de conformidad con el Capítulo Segundo, del Título III del Reglamento del Órgano Interno, en el cual se desahogaron las etapas correspondientes respetando las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a las reglas establecidas en el Título Segundo, de las Disposiciones Adjetivas, de la Ley de Responsabilidades, y los criterios que en su caso emitan los Tribunales competentes.



#### **- Emisión de resoluciones**

Se emitió la resolución correspondiente dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa identificada como PRA-04/2023, en cumplimiento a la atribución establecida en el artículo 16, fracción VIII del Reglamento del Órgano Interno.

#### **- Asistencia a sesiones del Comité de Adquisiciones, Comité de Transparencia y de la Comisión de Administración**

El Titular del Órgano Interno de Control Interno participó en la sesión extraordinaria del del Comité de Adquisiciones el día 15 de abril de 2024, participó en la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia el día 19 de abril de 2024, en la sesiones ordinarias de la Comisión de Administración y el Comité de Adquisiciones el día 30 de abril de 2024, asimismo participó en la sesión extraordinaria de la Comisión de Administración el día 14 de mayo de 2024, participó en las sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones el día 27 de mayo de 2024, así como en la sesión extraordinarias de la Comisión de Administración el día 6 de junio de 2024, en la sesión ordinaria del Comité de Transparencia el día 25 de junio de 2024 y en las sesión extraordinaria de la Comisión de Administración el día 28 de junio de 2024.

#### **- Participación en las Sesiones de la Asamblea General de las personas asociadas de la ANCCIEM**

El Titular del Órgano Interno en fecha 30 de abril del 2024, asistió a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la ANCCIEM.

Se realizaron Actas circunstanciadas del día 13 de mayo del 2024 de Asamblea General Ordinaria, así como Actas circunstanciadas de las Sesiones de Consejo de los días 30 de mayo del 2024 y 10 de junio del mismo año.

#### **- Emisión Acuerdos**

El día 04 de junio del presente año, se emitió el acuerdo IEEPCNL/OIC/T/18/2024 donde se declara incompetente este Órgano Interno, para conocer del hecho denunciado el 31 de mayo del año en curso, el cual se recibió en el buzón electrónico de denuncias, la cual se ordena remitir a la Dirección Jurídica del Instituto Local.

Así mismo con fecha 26 de junio del presente año se emitieron los acuerdos IEEPCNL/OIC/T/20/2024 y IEEPCNL/OIC/T/21/2024, en los cuales en el primer acuerdo se desecha el escrito de inconformidad presentado por correo electrónico a la cuenta [denuncias.oic@ieepcnl.mx](mailto:denuncias.oic@ieepcnl.mx) el día 04 de mayo del presente año y en el segundo se ordena remitir a través de oficio a la Unidad de Investigación el correo



electrónico de fecha 25 de mayo del año en curso, enviado a la misma cuenta de correo electrónico.

El día 19 de junio del año en curso, se emitió el acuerdo por el que se suspenden los plazos dentro de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y los Expedientes de Investigación, con motivo de las condiciones climatológicas derivadas de la tormenta tropical Alex.

El día 26 de junio del presente año, se emitió el acuerdo IEEPCNL/OIC/T/22/2024 en donde se acuerda prevenir a la persona remitente precise los requisitos faltantes en la queja o denuncia presentada por correo electrónico a través del correo de denuncias de este Órgano Interno.

#### **V. Acciones implementadas por la Unidad de Investigación**

De acuerdo con el artículo 96 del Reglamento del Órgano Interno, la Unidad de Investigación será la autoridad competente y responsable para llevar a cabo la investigación por presuntas faltas administrativas de las personas servidoras públicas del Instituto Local.

La persona encargada de la Unidad de Investigación tendrá entre sus atribuciones todas las correspondientes al artículo 17 del Reglamento del Órgano Interno y todas las demás establecidas en la Ley General y la Ley de Responsabilidades, entre estas se encuentra el diseñar las acciones y criterios orientados a la prevención de faltas administrativas por parte de las personas servidoras públicas o particulares; conocer de las denuncias en contra de las personas servidoras públicas del Instituto Local en términos de la Ley de Responsabilidades.

Además de coordinar la investigación por los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto, así como en el caso de cualquier irregularidad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas, que pudiera implicar la comisión de una posible falta; solicitar a las autoridades competentes o cualquier persona física o moral, la información o documentación correspondiente para la debida investigación que en cada caso se realice, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con base en estas atribuciones, se llevaron a cabo diversas acciones a cargo de la Unidad de Investigación en el **segundo trimestre del año 2024**, mismas que se describen a continuación:



**- Reportes en materia de transparencia**

La persona Titular de la Jefatura de la Unidad de Investigación captura y carga de manera mensual la información a que se refiere la fracción XIII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para que sean publicadas en la página del Instituto.

En ese sentido, durante el segundo trimestre del ejercicio 2024, se realizó la carga en los formatos establecidos para la fracción XIII citada en el párrafo que antecede con la información correspondiente en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como el envío de dichos archivos a la Unidad de Secretariado del Instituto Local para su publicación en el portal del mismo, lo anterior, relativo a los meses de abril, mayo y junio de 2024.

**- Seguimiento en la presentación de Declaraciones Patrimoniales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Órgano Interno, la Unidad de Investigación es la encargada de dar seguimiento al sistema de evolución patrimonial, de declaración de conflicto de interés y de presentación de la constancia de declaración fiscal y tendrá bajo su custodia el padrón de sujetos obligados y la plataforma digital nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Responsabilidades.

En razón de lo anterior, durante los meses de Abril a Junio de 2024, se llevó a cabo la difusión respecto a la obligación de las personas servidoras públicas del Instituto Local para la presentación de la Declaración Patrimonial en su modalidad de inicio, modificación y conclusión, de conformidad a lo establecido en la Ley General, de lo anterior, se han venido desarrollando actividades de apoyo al personal de nuevo ingreso, personal activo y de personas ex servidoras públicas, respecto a la difusión de propaganda mediante avisos por correo electrónico, así como el apoyo vía telefónica y presencial sobre las dudas respecto del llenado de la misma.

Es importante señalar que la Unidad de Investigación en este segmento para este año 2024, al ser año electoral, y en el caso particular del segundo trimestre se han incrementado las actividades respecto al seguimiento de la presentación de las declaraciones patrimoniales de inicio, de modificación y de conclusión, toda vez que desde finales del año anterior, los ingresos de personal eventual con obligación se han incrementado y han sido graduales y de los cuales se ha dado el seguimiento oportuno, logrando contar con el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes, con base en la siguiente tabla:

Ingreso de Personal	Cantidad de Ingresos	¿Cumplió?	
		Sí	No
ABRIL	30	25	5



MAYO	39	23	5
JUNIO	25	3	0

Renuncia de Personal	Cantidad de Ingresos	¿Cumplió?	
		Sí	No
ABRIL	15	3	12
MAYO	24	5	10
JUNIO	64	0	0

DECLARACION MODIFICACION PRESENTADA	DECLARACION SIN PRESENTAR
616	6

Algunas personas de las que no han cumplido a la fecha no han vencido los plazos de los 60 días naturales que establecen las fracciones I y III del artículo 33 de la Ley General.

De las otras personas que su plazo, ya venció se inician los procedimientos establecidos en el Reglamento del Órgano Interno.

Es importante mencionar, que en aras de que todas las personas servidoras cumplan con la obligación de la presentación de las declaraciones patrimoniales, en todas sus etapas, es decir, inicio, modificación y conclusión, personal adscrito a esta Unidad a la fecha continua con apoyo continuo al personal, a fin dar cumplimiento a dicha obligación.

#### - Auditoría Interna 2023 y 2024

En cumplimiento al artículo 43 del Reglamento del Órgano Interno, se podrán realizar revisiones, verificaciones e inspecciones durante el ejercicio fiscal del año anterior y vigente, se continua durante el presente ejercicio con auditorías correspondientes al ejercicio 2023, en la parte que corresponde a la Unidad de Secretariado respecto de los rubros Oficialía de Partes y Transparencia y Acceso a la Información Pública, llevándose a cabo la presentación del Informe Preliminar de observaciones y recomendaciones, además del cierre de la auditoría durante el mes de junio del presente año.

Por otra parte, en el presente trimestre se están llevando a cabo auditorías respecto de los rubros de Prerrogativas a Partidos Políticos, Comisiones Municipales Electorales (Adecuaciones y Presupuestos).



Además, se inició auditoría específica respecto a la reimpresión de las boletas electorales para la jornada electoral del 2 de junio del año en curso para el municipio de Pesquería, Nuevo León.

- **Revisión trimestral de estados financieros**

Se llevó a cabo la revisión de las notas a los estados financieros y la cuenta de ingresos y otros beneficios, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2024.

- **Capacitación Casillas Especiales**

Para los efectos del día de la Jornada Electoral del 2 de junio del año en curso, personal adscrito a esta Unidad, participó en capacitaciones impartidas por personal del Instituto Nacional Electoral, relativas a las actividades para Operadores Técnicos del Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE), siendo las fechas de capacitación las siguientes:

- En fecha 4 de abril, se recibió capacitación de forma virtual.
- En fecha 15 de abril, se recibió capacitación de forma presencial en las Instalaciones de la Universidad Regiomontana.
- En fecha 26 de abril, se recibió capacitación en la Sala de Sesiones de la Junta Local Ejecutiva Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.
- En fecha 05 de mayo, se recibió capacitación en la Escuela Primaria 26 de marzo de 1982, en el municipio de Apodaca, Nuevo León.
- En fecha 17 de mayo, se recibió capacitación virtual y presencial en las instalaciones de este Instituto Local.

En fecha 12 de abril del año en curso, personal de esta Unidad recibió capacitación respecto de la metodología STAR, a fin de contar con elementos para las entrevistas a las personas postulantes para los puestos de Supervisor y Capacitador Electoral.

- **Entrevistas a Supervisores y Capacitadores Electorales**

En fechas 15 y 16 de abril, personal adscrito a esta Unidad apoyó a la Unidad de Desarrollo Institucional de este Instituto Local, entrevistando a 132 personas postulantes para el puesto de Supervisores y Capacitadores Electorales Locales.

- **Apoyo durante el día de la Jornada Electoral y eventos posteriores**

El día 02 de junio durante la Jornada Electoral personal adscrito a esta Unidad apoyó en las casillas especiales números 0063 S1 Estacionamiento del Aeropuerto del Norte, 0150 S1 Estacionamiento de la Terminal A del Aeropuerto Internacional Mariano Escobedo, 0150 S2 Estacionamiento de la Terminal A del Aeropuerto



Internacional Mariano Escobedo, realizando la actividad como Operadores Técnicos del Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE) mediante equipo de cómputo asignado.

El día 02 de junio durante la noche y 03 de junio, personal adscrito a esta Unidad colaboró en conjunto con personal del Instituto Local en la recepción de los paquetes electorales de Ayuntamientos y Diputaciones Estatales, en la Junta Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, ubicada en la Zona Centro del municipio de Apodaca, Nuevo León.

En fecha 07 y 08 de junio, personal adscrito a la Unidad de Investigación apoyo en las actividades del cómputo de Diputaciones Locales.

#### - **Investigación de diversas carpetas**

La Unidad de Investigación lleva a cabo la investigación por la presunta comisión de posibles faltas administrativas en contra de diversas personas servidoras públicas del Instituto Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades, dentro de las carpetas de investigación identificadas como:

- **CI/OIC/005/2023**  
Se turnó Carpeta de investigación a la Unidad de Substanciación de este Órgano Interno, así como el Acuerdo de Calificación de la Conducta con su Informe de Responsabilidades Administrativas.
- **EI/OIC/002/2023**  
Se emitió por esta Unidad, Acuerdo de Conclusión y Archivo del Expediente, al no encontrarse elementos que se configuren en una falta administrativa por parte de persona servidora pública de este Instituto Local, realizando en consecuencia las notificaciones correspondientes por parte del personal adscrito a esta Unidad.
- **EI/OIC/003/2023**  
Expediente en etapa de elaboración de Acuerdo de Conclusión y Archivo del Expediente.
- **EI/OIC/001/2024**  
Se radica expediente de investigación y se encuentra en etapa de investigación, en proceso de elaboración del Acuerdo de Calificación de la Conducta.

En dichas carpetas y expedientes de investigación se observan los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, de conformidad con el numeral 90 de la Ley de Responsabilidades, buscando en todo momento la exhaustividad y eficiencia de la investigación, resguardando correctamente los expedientes correspondientes.



#### - **Audiencia Inicial**

El pasado 15 de mayo de 2024, la persona Titular de la Unidad de Investigación asistió al desahogo de la audiencia inicial relativo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa identificado como PRA-01/2024, y en la cual la parte denunciada pidió diferir la audiencia.

El pasado 26 de junio de 2024, la persona Titular de la Unidad de Investigación asistió al desahogo de la audiencia inicial relativo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa identificado como PRA-01/2024, y en la cual la parte denunciada nuevamente pidió diferir la audiencia.

#### - **Asistencia a sesiones**

Comité de Adquisiciones

- 15/04/2024, 30/04/2024 y 27/05/2024.

Comisión de Administración

- 30/04/2024, 14/05/2024, 06/06/2024 y 28/06/2024

Comité de Transparencia

- 19/04/2024 y 25/06/2024

#### - **Acto protocolario de Entrega Recepción**

En colaboración con la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, se revisaron los proyectos de las actas de entrega recepción, así como la asistencia de personal del Órgano Interno, en su calidad de Autoridad Supervisora, en el acto protocolario de entrega recepción de la Titularidad de la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos.

#### **VI. Acciones implementadas por la Unidad de Substanciación**

La persona encargada de la Unidad de Substanciación tiene entre sus atribuciones las que se describen en el artículo 18 del Reglamento del Órgano Interno, además de las establecidas en la Ley General y la Ley de Responsabilidades, entre estas atribuciones se encuentran el planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades adscritas a su respectiva unidad, conforme a sus atribuciones y a las instrucciones de la persona titular del Órgano Interno.

Además de revisar y analizar los Expedientes de Investigación y el Informe de



Presunta Responsabilidad que remita la Unidad de Investigación; elaborar los acuerdos de admisión, prevención, o desechamiento del Informe de Presunta Responsabilidad, o en su caso, la no presentación del mismo; así como el acuerdo de inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa; así como substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad hasta la resolución que ponga fin al mismo.

Con base en estas atribuciones, se llevaron a cabo diversas acciones a cargo de la Unidad de Substanciación en este segundo trimestre de 2024, las cuales se describen a continuación:

- **Reportes en materia de transparencia**

Durante el segundo trimestre del ejercicio 2024, se realizó la carga en los formatos establecidos para la fracción XIX del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, relativa a las personas servidoras públicas que se les ha impuesto alguna sanción por la comisión de una falta administrativa.

Así como el envío de dichos archivos a la Unidad de Secretariado del Instituto Local para su publicación en el portal del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

- **Revisión de constancias de curso de prevención y concientización de faltas administrativas**

A fin de tener mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad en el Instituto Local, que puedan inhibir la práctica de conductas irregulares, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades y 32 del Reglamento del Órgano Interno, durante el segundo trimestre de 2024 se verificaron en total 25 constancias de acreditación de curso de prevención y concientización de faltas administrativas y hechos de corrupción de las personas físicas o morales interesadas en brindar algún servicio a favor del Instituto Local, el cual imparte la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección de Administración del Instituto Local.

Asimismo, se realizó la verificación de 27 constancias de manifestación de concientización en la prevención y sanción de faltas administrativas; y de 27 constancias de manifestación de no conflicto de interés por parte de las personas que pretenden brindar un servicio a favor del Instituto Local.



### **- Apoyo al INE en proceso electoral**

El día 02 de junio del año en curso fuimos designados como Operadores Técnicos del Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE), en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral identificado como INE/CG637/2023, por el que se aprueba instrumentar la Urna Electrónica, en modalidad de prueba piloto en el Proceso Electoral 2023-2024 en Nuevo León, de la cual derivaron diversas capacitaciones:

- El día 4 de abril del 2024 se asistió a la reunión virtual de funcionariado designado para operar casillas especiales, con el propósito de establecer un primer contacto entre el personal del IEEPCNL y la autoridad responsable de instalar las casillas especiales.
- Se participo en el taller para el funcionamiento y operación de la urna Electrónica impartido por el INE, el día 15 de abril del 2024, en el Auditorio Agustín Basabe de la Universidad Regiomontana U-ERRE.
- Se asistió a la plática introductoria al Sistema de Consulta para Casillas Especiales (SICCE) para el personal que estará operando las casillas especiales con urna electrónica, llevada a cabo el día 26 de abril de 2024, en un horario de 16:00 a 18:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Junta Local Ejecutiva, ubicada en Av. Ignacio Morones Prieto #1500, Piso 4° (CONVEX), Col. Nuevas Colonias, en Monterrey Nuevo León.
- El día 5 de mayo del 2024 se asistió al simulacro de casillas especiales en la Escuela Primaria 26 de marzo de 1982, ubicada en la calle Girasol s/n, en la colonia Artemio Treviño, en el municipio de Apodaca.
- El día 17 de mayo del 2024, se llevó a cabo a una reunión virtual sobre el plan de continuidad en casillas especiales con urna electrónica y se asistió al simulacro de la operación con los equipos, urnas electrónicas y medios que permitan llevar a la práctica el proceso electoral en las instalaciones del Instituto.

### **- Entrevistas a Supervisores y Capacitadores Electorales**

En fecha 12 de abril del año en curso, personal de esta Unidad recibió capacitación respecto de la metodología STAR, a fin de contar con elementos para las entrevistas a las personas postulantes para los puestos de Supervisor y Capacitador Electoral.



En fechas 15 y 16 de abril, personal adscrito a esta Unidad apoyó a la Unidad de Desarrollo Institucional de este Instituto Local, entrevistando a personas postulantes para el puesto de Supervisores y Capacitadores Electorales Locales.

**- Apoyo durante el día de la Jornada Electoral y eventos posteriores**

El día 02 de junio durante la Jornada Electoral personal adscrito a esta Unidad apoyó en las casillas especiales números 0063 S1 Estacionamiento del Aeropuerto del Norte, 0150 S1 Estacionamiento de la Terminal A del Aeropuerto Internacional Mariano Escobedo, 0150 S2 Estacionamiento de la Terminal A del Aeropuerto Internacional Mariano Escobedo, realizando la actividad como Operadores Técnicos del Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE) mediante equipo de cómputo asignado.

El día 02 de junio durante la noche y 03 de junio, personal adscrito a esta Unidad colaboró en conjunto con personal del Instituto Local en la recepción de los paquetes electorales de Ayuntamientos y Diputaciones Estatales, en la Junta Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, ubicada en la Zona Centro del municipio de Apodaca, Nuevo León.

En fecha 07 y 08 de junio, personal adscrito a la Unidad apoyó en las actividades del cómputo de Diputaciones Locales.

**- Capacitación para personal de nuevo ingreso al Instituto Local**

Asimismo, el personal adscrito a esta Unidad durante el segundo trimestre del dos mil veinticuatro participó en los cursos de inducción de las personas de nuevo ingreso a la Instituto Local, para explicar el Código de Ética, y la prevención y sanción de faltas administrativas.

**- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia**

Se realizó el llenado del cuestionario interno dirigido a responsables o usuarios del manejo de datos personales.

**- Colaboración en notificación**

En fecha 27 de mayo del año en curso, el licenciado Roberto Cabello García Titular del área de sustanciación y resolución del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mediante oficio número IEE-OIC-ASR-102-2024 pidió la colaboración de esta autoridad para realizar la notificación personal del oficio IEE-OIC-ASR-100-2024, dictado dentro del expediente RA-83/2024, tramitado ante dicho Órgano, a lo cual se realizaron las diligencias correspondientes y se envió la documentación comprobatoria.



#### **- Substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**

Se llevó a cabo la substanciación de dos procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de personas servidoras públicas del Instituto Local, los cuales se llevaron a cabo de conformidad con el Capítulo Segundo, del Título III del Reglamento del Órgano Interno, en el cual se desahogaron las etapas correspondientes respetando las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a las reglas establecidas en el Título Segundo, de las Disposiciones Adjetivas, de la Ley de Responsabilidades, y los criterios que en su caso emitan los Tribunales competentes.

La substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa incluyó elaboración de acuerdos, notificaciones, girar oficios, celebrar las audiencias, substanciar las impugnaciones, entre otras actividades.

#### **- Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.**

La Titular de la Jefatura de la Unidad de Sustanciación participó en la Sesión Ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación el día 18 de abril de 2024.

Además, en cumplimiento al artículo 94 del Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar prácticas de Discriminación y Violencia Múltiple en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, se elaboró el acta de inexistencia de denuncias por actos de discriminación y/o violencia múltiple correspondiente al primer trimestre 2024, así como el oficio correspondiente para notificar a la presidente de dicho Comité.

#### **- Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de los Institutos Electorales de México.**

Se apoyó en la propuesta de la reforma a los estatutos de la ANCCIEM, así como en la elaboración del Acta circunstanciada por no llevar a cabo reuniones del Consejo Directivo de esta.

Además, se apoyó en la elaboración del formulario de Google Forms, para el registro de asociados de la ANCCIEM.

#### **- Actualización del microsítio del Órgano Interno de Control**



Se actualizó el apartado de Convenios y Acuerdos, así como el de Resoluciones donde se subieron las nuevas versiones de las resoluciones en versión pública a fin de cumplir con lo solicitado por la Unidad de Secretariado.

**- Apoyo a la Dirección Jurídica del Instituto Local**

Se apoyó a la Dirección Jurídica del Instituto Local en la elaboración de los informes previos e informes justificados requeridos en los medios de impugnación presentados con motivo del pasado proceso electoral.

**- Reforma al Reglamento para la liquidación de partidos políticos locales**

Se participó en diversas reuniones de trabajo y se emitieron comentarios y recomendaciones acerca de la Reforma al Reglamento para la liquidación de partidos políticos locales.

**- Suspensión de plazos**

Elaboración del acuerdo de suspensión de plazos dentro de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y los expedientes de Investigación que se tramitan ante dicho Órgano, con motivo de las condiciones climatológicas de la tormenta tropical Alberto.

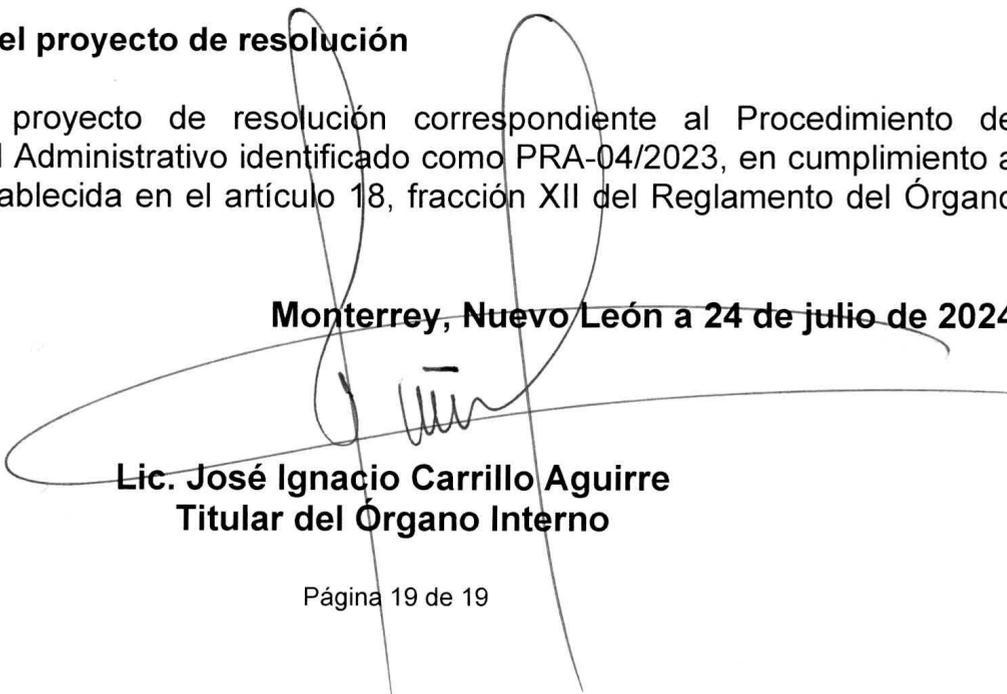
**- Lineamientos Generales de Racionalidad del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León**

Se elaboró el proyecto de Lineamientos Generales de Racionalidad del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, los cuales fueron verificada contra los Criterios del INE para el 2024.

**- Elaboración del proyecto de resolución**

Se elaboró el proyecto de resolución correspondiente al Procedimiento de Responsabilidad Administrativo identificado como PRA-04/2023, en cumplimiento a la atribución establecida en el artículo 18, fracción XII del Reglamento del Órgano Interno.

**Monterrey, Nuevo León a 24 de julio de 2024**

  
**Lic. José Ignacio Carrillo Aguirre  
Titular del Órgano Interno**